

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA,

27 NOV. 2025

Res. H Nº

2084-25-

Expte. Nº 4524/23

VISTO:

La Nota Nº0709/25 mediante la cual la Mg. Gabriela Elizabeth Ibañez solicita reducción de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo Promocionado de Profesor Adjunto, en la asignatura "Currículo" de la Escuela de Ciencias de la Educación a partir del 14/06/25; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res.H.1668/23 se otorgó incremento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo Promocionado de Profesor Adjunto en la asignatura "Currículo" de la Escuela de Ciencias de la Educación a partir de la efectiva toma de posesión.

QUE a través de Res.H.1918/25 se prorrogó el incremento mencionado, desde el 01/01/25 y hasta el 31/12/25.

QUE de acuerdo a lo solicitado por la Mg. Ibañez corresponde dar por finalizado el incremento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo mencionado ut supra.

QUE la Secretaría Administrativa y de Vinculación Estratégica toma conocimiento de lo solicitado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

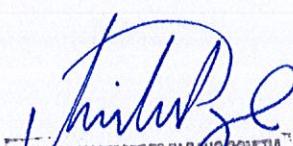
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DAR POR FINALIZADO a partir del 14/06/25, a la Mg. Gabriela Elizabeth Ibañez el incremento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo Promocionado de Profesor Adjunto en la asignatura "Currículo", de la Escuela de Ciencias de la Educación, por los motivos expuestos en el exordio.

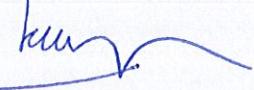
ARTICULO 2º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la actualización del legajo personal (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS-342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTICULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

AZ/mm


Lic. MARYAN MERCEDES PAGNO CORESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRÁTÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa